

INFORME- PROPUESTA MOTIVADA QUE PRESENTA A LA JUNTA GENERAL LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCION COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE DE DOÑA MARIA JOSE GARCÍA BEATO QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LA PROXIMA JUNTA GENERAL ORDINARIA BAJO EL PUNTO 3.2 DEL ORDEN DEL DÍA.

---

# INFORME- PROPUESTA MOTIVADA QUE PRESENTA A LA JUNTA GENERAL LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCION COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE DE DOÑA MARIA JOSE GARCÍA BEATO QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LA PROXIMA JUNTA GENERAL ORDINARIA BAJO EL PUNTO 3.2 DEL ORDEN DEL DÍA

## 1. Introducción

La presente propuesta motivada se formula en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y en los artículos 8 y 10.2 del reglamento del consejo y tiene por objeto realizar el informe propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Iberpapel Gestión, S.A. ('IBERPAPEL') de la reelección de consejera independiente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José García Beato.

De conformidad con el citado artículo 10.2 del reglamento del consejo de la Sociedad, y el artículo 529 decies apartado 4., corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones proponer el nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General.

Al estar previsto en el orden del día de la sesión del día 24 de marzo de 2026 del Consejo de Administración la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de este año, y teniendo en cuenta que la validez del mandato como consejero de la Sra. García Beato finaliza en este año 2026, pues fue nombrada consejera, por el plazo de cuatro años, por la Junta General de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 2022, se hace necesario someter su reelección a la Junta General.

## 2. Estructura, tamaño y composición del Consejo de Administración

Para la elaboración del presente informe-propuesta, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha realizado un análisis de la composición actual del Consejo de Administración en cumplimiento de su deber de evaluar la estructura, el tamaño y la composición del Consejo, así como evaluar el equilibrio de conocimientos, competencias, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y definir las funciones y aptitudes necesarias para cubrir cada vacante.

La presencia de consejeros externos independientes en el Consejo de Administración de IBERPAPEL, acompañada de un adecuado equilibrio entre las diferentes clases de consejeros, se considera que contribuye al mejor funcionamiento del Consejo.

En la actualidad, el Consejo de Administración está formado por doce consejeros de los cuales uno es ejecutivo y once externos. De estos últimos, cinco son independientes, uno es dominical y otros cinco ni dominical ni independiente, es decir, "otros externos". De acuerdo con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, el Consejo de Administración tiene una composición equilibrada, al contar con una amplia mayoría de Consejeros no Ejecutivos.

Además, en materia de diversidad de género, la reelección de Sra. García Beato permite mantener el 33 % de mujeres en el Consejo de Administración, porcentaje que se pretende aumentar como objetivo del Consejo.

Se considera que el Consejo de Administración cuenta con un adecuado equilibrio y una adecuada diversidad de conocimientos, experiencias y capacidades entre sus diferentes miembros, así como que los mismos tienen disponibilidad suficiente y un alto grado de compromiso con su función en la sociedad. Ello dota al Consejo de Administración de una gran capacidad de deliberación y de mayor riqueza al aportar puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia.

En el caso de Doña María José García Beato, se ha tenido en cuenta muy especialmente su larga trayectoria profesional en ámbito jurídico y su experiencia en consejos de administración de entidades cotizadas del ámbito financiero.

### 3. Formación y experiencia profesional

De la información con la que cuenta IBERPAPEL se desprende que Doña María José García Beato goza de conocimiento y experiencia adecuados para ejercer las funciones de su cargo.

Es Abogada del Estado, Licenciada en Derecho y Diplomada en Criminología.

La Sra García Beato es consejera de Iberpapel Gestión desde 2022, actualmente es presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y miembro de la Comisión de auditoría. Además, ostenta los siguientes puestos en la actualidad:

#### PUESTOS ACTUALES

- Consejera de Banco de Sabadell, S.A.
- Consejera en EDP S.A.
- Consejera en ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A.
- Patrona en Fundación Asociación Española de la Banca
- Patrona en Fundación ACS
- Patrona en Fundación Banco Sabadell

Dentro de los cargos desempeñados en su larga trayectoria profesional destacan, entre otros los siguientes:

2018-2021.- Banco Sabadell: Consejera ejecutiva.

2012-2021.- Banco Sabadell: Vicesecretaria del Consejo de Administración.

2008 – 2021.- Banco Sabadell Secretaria General y miembro del Comité de Dirección con la responsabilidad sobre los departamentos de Asesoría Jurídica, Cumplimiento Normativo, Comunicación y Relaciones Institucionales, Sostenibilidad y Gobierno Corporativo.

2005-2008.- Banco Sabadell Directora de la Asesoría Jurídica.

2004-2005.- Audiencia Nacional Abogada del Estado en el Servicio Jurídico ante la Audiencia Nacional.

2002-2004.- Ministerio de Justicia Subsecretaria.

2000 -2002.- Ministerio de Justicia: Directora General del Gabinete del Ministro.

1999-2000.- Ministerio de Fomento Abogada del Estado de la Secretaria General de Comunicaciones del Ministerio de Fomento.

1998-2000.- Ministerio de Justicia Abogada del Estado en la Subdirección de los Servicios Consultivos de la Dirección del Servicio Jurídico del Estado.

1995-1998.- Agencia de Protección de Datos: Jefa del Gabinete Jurídico de la Agencia de Protección de Datos.

1992-1995.- Tribunal Superior de Justicia de Madrid: Abogada del Estado en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

1991-1992.- Abogada del Estado de Soria y La Rioja.

### Idoneidad

De la revisión de la idoneidad de Doña María José García Beato llevada a cabo por esta comisión de nombramientos y retribuciones, se considera que cuenta con los conocimientos, competencias y experiencia adecuados para el desempeño del cargo de vocal del consejo de administración; con capacidad para ejercer un buen gobierno de Iberpapel.

Por consiguiente, en relación con el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la ley de sociedades de capital, dada la trayectoria y concurrencia en su persona de todos los requisitos necesarios que permiten su calificación, entre los que destacan sus capacidades profesionales e idoneidad para el cargo, se considera que reúne las competencias, experiencias y méritos requeridos para desempeñar el cargo de consejera externa independiente.

La comisión de nombramientos y retribuciones dispone de criterios que definen el perfil y los requisitos que se consideran adecuados para desempeñar el cargo de consejera, definiéndose las cualidades, competencias y experiencia que debería reunir el consejero idóneo a ocupar el cargo como consejera independiente.

La comisión de nombramientos y retribuciones ha valorado de Doña María José García Beato, su honorabilidad profesional, los conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones de consejera y disposición para ejercer un buen gobierno corporativo de la Sociedad, así como que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

### Condición de consejera

En lo que respecta a la categoría de consejera, esta comisión considera que Doña María José García Beato cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la ley de sociedades de capital, para ser considerada consejera independiente.

Con las cualidades que presenta la consejera se fortalece el objetivo de preservar el interés del accionista minoritario, representado en el consejo por todos los consejeros independientes.

### Conclusión de la comisión de nombramientos y retribuciones

Por todo lo expuesto, y atendiendo a las necesidades actuales del consejo de administración de Iberpapel; a la estructura, tamaño y composición cualitativa del consejo de administración; y a los objetivos y criterios de competencia profesional, diversidad y honorabilidad comercial establecidos en la Política de selección de consejeros y diversidad de Iberpapel Gestión, S.A., la comisión de nombramientos y retribuciones considera que Doña María José García Beato reúne todos los requisitos necesarios y cuenta con las competencias, experiencias y méritos para el ejercicio del cargo de consejera externa independiente, por lo que ha acordado proponer a la junta general de accionistas el nombramiento de Doña María José García Beato como consejera independiente de Iberpapel, por el plazo de cuatro años.

La presente propuesta ha sido aprobada en Madrid por todos los miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones, con excepción de la Sra García Beato, quien se ha ausentado en la deliberación y votación del informe.

Madrid a 24 de marzo de 2026.